

Expediente: 1/2026

AP-268-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Firmiana simplex* con ID 320, situado en la Calle Montevideo (AP-268-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Interferencias graves del arbolado. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Firmiana simplex*, situado en la calle Montevideo, debido a que la inclinación del árbol provoca conflictos graves e insalvables en el entorno, pues el tronco sobrevuela el acerado a una altura menor de 2m, obstruyendo el paso, y la totalidad de la copa se proyecta sobre el patio de la vivienda particular, incumpliendo la normativa urbanística, obstaculizando la accesibilidad y sin actuación viable para evitar estas interferencias del arbolado. Además, el árbol se encuentra desestructurado por las drásticas podas del pasado que han comprometido definitivamente su desarrollo, de manera que actualmente el volumen de copa es mínimo, con escaso aporte ambiental en cuanto a cobertura verde. También se observa el descortezado del tronco en la zona de tracción en una superficie total de 85x20cm, con necrosis cambial y descomposición incipiente de la madera expuesta, evidenciando la pudrición interna del tronco.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, desvitalizado, con escaso volumen de copa por las podas drásticas. Desestructuración definitiva de su porte natural y mínimo aporte ambiental en cuanto a cobertura arbórea.

OBSERVACIONES: Al encontrarse el árbol inclinado hacia la vivienda, el tronco sobrevuela, a menos de 2m de altura, el acerado, de anchura menor de 1'5 m, es decir, estrecho según la normativa de accesibilidad, constituyendo un obstáculo grave para el tránsito peatonal. Además, la copa completa se proyecta encima del interior del patio privado. Actualmente, las interferencias descritas son graves y se prevé el incremento de estos conflictos con el desarrollo del árbol, sin acción viable para establecer la distancia respecto a la vivienda y el gálibo del acerado reglamentarios.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Zm6ZH0Mxru/P8UZQVAjZxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	09/03/2026 13:54:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zm6ZH0Mxru/P8UZQVAjZxg==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP268/26)
PARTE 1ª

ID: 320

Código Apeo: AP 268/26

UBICACIÓN: Calle Montevideo

Árbol: *Firmiana simplex*

MOTIVO DEL APEO: Interferencias graves del arbolado

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Firmiana simplex*, situado en la calle Montevideo, debido a que la inclinación del árbol provoca conflictos graves e insalvables en el entorno, pues el tronco sobrevuela el acerado a una altura menor de 2m, obstruyendo el paso, y la totalidad de la copa se proyecta sobre el patio de la vivienda particular, incumpliendo la normativa urbanística, obstaculizando la accesibilidad y sin actuación viable para evitar estas interferencias del arbolado. Además, el árbol se encuentra desestructurado por las drásticas podas del pasado que han comprometido definitivamente su desarrollo, de manera que actualmente el volumen de copa es mínimo, con escaso aporte ambiental en cuanto a cobertura verde. También se observa el descortezado del tronco en la zona de tracción en una superficie total de 85x20cm, con necrosis cambial y descomposición incipiente de la madera expuesta, evidenciando la pudrición interna del tronco.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 6 de marzo del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP268/26)

PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Interferencias graves del arbolado

1. FECHA: 06/03/26
2. SITUACIÓN: Calle Montevideo DISTRITO: Sur
3. ESPECIE: *Firmiana simplex* Nº ID: 320
4. P.C. (cm): 89 ALTURA (m): 8 ALCORQUE (m): Corrido de albero
5. LATITUD DE ACERADO: Acceso viviendas y calzada de un carril de circulación.
6. LESIONES GRAVES: Inclinación 27°N, hacia vivienda. Pudrición de la madera interna a nivel de tronco, cruz y ramas principales, con necrosis superficial del cambium y descortezado de 85x20cm de extensión en el tronco, en la zona de tracción, y cavidades de hasta 5cm de diámetro a partir de las antiguas lesiones de poda. Daños en raíces por excesiva compactación del suelo del alcorque corrido de albero, por la fitotoxicidad de este material y por el enterramiento del cuello radicular. Posible corte de raíces leñosas en el sector Este del anclaje radicular, por rebaje del acerado para acceso a garaje, que ha favorecido la potencial inestabilidad del mismo.
7. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, desvitalizado, con escaso volumen de copa por las podas drásticas. Desestructuración definitiva de su porte natural y mínimo aporte ambiental en cuanto a cobertura arbórea.
8. OBSERVACIONES: Al encontrarse el árbol inclinado hacia la vivienda, el tronco sobrevuela, a menos de 2m de altura, el acerado, de anchura menor de 1'5m, es decir, estrecho según a normativa de accesibilidad, constituyendo un obstáculo grave para el tránsito peatonal. Además, la copa completa se proyecta encima del interior del patio privado. Actualmente, las interferencias descritas son graves y se prevé el incremento de estos conflictos con el desarrollo del árbol, sin acción viable para establecer la distancia respecto a la vivienda y el gálibo del acerado reglamentarios.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

